



f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"



Lucia Figar
Consejera de Educación

Madrid, 17 de diciembre de 2008

Estimada Consejera:

Con fecha 28 de octubre de 2008 asistieron representantes de nuestra Federación a una reunión en la sede de la Consejería, a la que habíamos sido convocados por la Dirección General de Infantil y Primaria, con motivo del pago de las cantidades justificadas por el desarrollo de los convenios "Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos" y "Cuatro Programas de orientación y formación familiar, socieducativo de educación no formal y de mediación", que existían entre nuestra Federación y la Consejería de Educación, y que fueron unilateralmente rescindidos y, por tanto, finalizados, en virtud de la comunicación recibida el 29 de agosto de 2008 desde la mencionada Dirección General.

En dicha reunión se nos traslada que las justificaciones que nuestra Federación entregó en tiempo y forma adecuada, con relación a los gastos efectuados durante el primer semestre del año, según lo previsto en los convenios referidos, están revisadas y son conformes de cara a su pago, pero que la situación actual, en el que los convenios han sido cancelados, imposibilita su pago por los cauces en los que se ha venido produciendo en las anteriores anualidades.

De sus informaciones se desprende que, debido a que los convenios no fueron firmados antes de la cancelación de los mismos, su firma en este momento no es posible, ya que sólo podría realizarse si se fueran a mantener los mismos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2008. Ello obligaría a la Consejería a mantener nuestras actuaciones en los centros hasta dicha fecha, igual que se habían producido hasta junio, y ello no es así desde el momento de la comunicación de rescisión de estos, y, además, también obligaría a la Consejería a vincularse a la totalidad de la cantidad económica objeto del convenio, muy superior a la que se adeuda en este momento. Y, dado que no se mantienen las premisas de prórroga anual del convenio que posibilitarían la firma de las respectivas adendas, no es posible abonar las cantidades que se adeudan por esa vía, dado que la Intervención de la Consejería no acepta.

Es decir, la Intervención de la Consejería confirma que las justificaciones son correctas y que la deuda existente debe pagarse, pero al haberse finalizado los convenios y no existir soporte documental, ya que la Consejería lo ha desecho sin valorar las consecuencias, existe un problema importante: Intervención no puede darle el visto bueno a la Consejería para que proceda al pago.

Por tanto, la Dirección General de Infantil y Primaria planteó, al parecer por indicación de la propia Intervención, una nueva y única fórmula de pago que permite, según se nos dijo, liquidar las cantidades que la Consejería adeuda a nuestra Federación y finalizar definitivamente los convenios rescindidos en todos sus aspectos, ya que, en este momento, es únicamente el pago de la deuda lo que queda pendiente de todo ello.



f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

La fórmula de pago consiste en varios pasos. En primer lugar, la Consejería ha realizado un desglose de las cantidades adeudadas de cada uno de los Programas entre centros en los que se han desarrollado y se ha calculado una cantidad parcial alícuota que se adjudica a cada centro para que la suma de todos ellos coincida con el total adeudado. En segundo lugar, la cantidad económica prevista en el presupuesto anual de la Consejería ha sido traspasada a un epígrafe diferente que tiene una tipificación de "Otros Gastos" destinada a los centros docentes. En tercer lugar, estas cantidades se han hecho llegar a las diferentes Direcciones de Área Territorial para que estas transfieran las cantidades que corresponden a cada centro para que se abonen a nuestra Federación desde los mismos con cargo a la partida por la que los reciben. En cuarto lugar, junto con estas transferencias que deben llegar a los centros, la Consejería les ha hecho llegar también instrucciones concretas de cómo actuar con ellas. En quinto lugar, la Consejería de Educación realizará todo el proceso para que nuestra Federación cobre la totalidad de la deuda antes de finalizar el presente año 2008.

Para que todo ello sea posible, la Consejería necesita y solicitó que la FAPA le entregara una Certificación de Gasto de cada centro en función de la cantidad que se ha asignado al mismo, según el desglose que la Consejería ha realizado. Estas Certificaciones deben servir para que quede documentado el pago, de forma que cada centro pueda realizar los pagos a nuestra Federación sin tener ninguna dificultad de justificación del abono de la partida concreta que reciba y tenga que transferirnos.

Ante todo lo anterior, nuestra Federación le comunica lo siguiente:

1º) Hubiera sido deseable que la cancelación de los convenios se hubiera producido de forma que no hiciera necesario todo el cambio en el proceso de pago, evitando así incluir ahora a terceras instancias cuya intervención no debería haberse necesitado.

2º) Ha sido, y sigue siendo, voluntad de nuestra Federación facilitar a la Consejería el proceso de liquidación de las cantidades adeudadas, ya que es un dinero que nos pertenece.

3º) La Federación se encuentra inmersa en la que es, según la Consejería, en este momento, la única vía posible para el pago de las cantidades adeudadas a nuestra entidad y, para ello, facilitó las Certificaciones de Gasto solicitadas ajustadas a las cantidades propuestas.

4º) La FAPA no ha tenido oportunidad de dar su conformidad a esta fórmula de pago, pues se puso en marcha antes de que pudiéramos dar o negar nuestra aprobación, ya que se nos trasladó que usted había firmado todos los documentos necesarios antes de que supieran nuestro parecer.

5º) Los listados utilizados y las cantidades adjudicadas a cada centro, han sido planteadas unilateralmente desde la Consejería y la FAPA no ha podido plantear modificaciones, ni a los listados, ni a las cantidades adjudicadas en ellos.

No obstante lo anterior, ante una actuación decidida e iniciada al margen de la FAPA, solicitamos lo siguiente:

A) Que el proceso fuese debidamente explicado a los equipos directivos de los centros que se vieran inmersos en el proceso de pago y que se les facilitaran las gestiones para que su labor diaria no se viera alterada en lo más mínimo.





f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

B) Que las transferencias económicas llegaran a los centros con prontitud para que, en ningún caso, tuviesen que adelantar cantidad alguna para el pago de las Certificaciones, de manera que el proceso no afectara negativamente a sus compromisos económicos ni a sus disponibilidades presupuestarias.

C) Que se nos facilitaran datos de las fechas en las que se hicieran las transferencias a los centros educativos para ayudar en el seguimiento adecuado de los pagos.

D) Que se nos mantuviera informados permanentemente del proceso para poder colaborar en la solución de las posibles incidencias que se pudieran producir.

E) Que hubiera una buena comunicación para poder comunicar a la Consejería las cantidades según se vayan recibiendo y los datos de los centros que las realizan, hasta llegar a la confirmación de que todo el proceso ha finalizado con éxito.

Pues bien, en este momento, el proceso está en una situación inadecuada que necesita de su intervención inmediata, ya que sus instrucciones no están siendo seguidas, según nos indican, por todos los Directores de Área Territorial. Las partidas económicas les han sido transferidas, pero algunos de sus responsables las retienen, en todo o en parte, y no las hacen llegar a los centros educativos, quienes sí han recibido las certificaciones y las instrucciones de pago.

No sabemos que es más grave: que las Direcciones de Área Territorial estén reteniendo y, por tanto, apropiándose indebidamente de un dinero que no es suyo; que tengan sumidos a los equipos directivos de los centros educativos en un desconcierto que no deberían sufrir; que obliguen a la Dirección General de Infantil y Primaria a tener sin cerrar un asunto que ya debería estar liquidado; o que hagan caso omiso de las instrucciones de sus superiores jerárquicos, en este caso, de las directrices de la propia Consejera.

Tan sólo faltan dos días para las vacaciones de Navidad y, por tanto, para que los centros educativos cierren sus puertas hasta los primeros días de enero. De no finalizarse el proceso ahora, la Consejería puede verse involucrada en nuevos problemas, en primer lugar, con la propia Intervención de la Consejería.

Si es cierto que la Consejería quiere poner punto y final a esta situación, debe dar las instrucciones precisas para que las Direcciones de Área Territorial procedan a transferir los fondos que han recibido a los centros educativos de forma inmediata, para que estos puedan abonarnos las cantidades que les corresponden y la deuda que mantiene la Consejería sea finalmente liquidada.

Quedamos a su disposición y reciba un cordial saludo.

José Luis Pazos
Presidente
FAPA Francisco Giner de los Ríos